

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA Mayor DE BOGOTÁ MAYOR DE BOGOTÁ MAYOR DE BOGOTÁ S.A.
	FORMATO PARA ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	CÓDIGO: GC-FR-035	VERSIÓN: 02	

Fecha de elaboración:	16/05/2024
------------------------------	------------

Fecha de Aprobación	02 de mayo de 2024		
Contrato No.	OC 121813 del 6 de diciembre 2023		
Contratista	PC COM S.A.		
Plazo	Hasta el 16 de junio de 2024		
Valor inicial del contrato	\$5.178.763,60		
Valor Adición	\$2.901.892,99		
Valor Total con Adición	\$8.080.656,59		
Compañía Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL S.A.		
Póliza No.	NB-100298676 Anexo 1		
Fecha de Expedición	18 de abril de 2024		
Riesgos Asegurados (amparos)	Vigencia	Valor Asegurado	Porcentaje
Cumplimiento del contrato	Desde: 17/04/2024 Hasta: 16/12/2024	\$808.065,66	10% de la Orden de Compra
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Desde: 17/04/2024 Hasta: 06/06/2027	\$404.032,83	5% del valor la Orden de Compra
Calidad de los bienes	Desde: 17/04/2024 Hasta: 16/12/2024	\$808.065,66	10% del valor la Orden de Compra

La Gerencia de Riesgos emitió concepto previo sobre la aprobación de las garantías de conformidad con el memorando interno **GR-MEM24-0092** de fecha 2 de mayo de 2024, el cual se anexa a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Comparados los amparos, valores y vigencias de la póliza analizada, se aprueba la garantía arriba mencionada, para amparar el contrato antedicho.

Por último, en consideración a lo establecido en el numeral 18.2 de la Cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III - CCE-280-AMP-2021, que en relación con la actualización de las vigencias de los amparos indica:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ MAYORÍA METRO DE BOGOTÁ S.A.
	FORMATO PARA ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	CÓDIGO: GC-FR-035	VERSIÓN: 02	

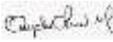
*“Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.*

Nota: *En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación (...)*, se advierte que es responsabilidad del Supervisor verificar que el Contratista cumpla con su obligación contractual de mantener las garantías vigentes en concordancia con la suscripción del acta de inicio, así como las prórrogas, adiciones, modificaciones contractuales, terminación o liquidación del Contrato.

GLORIA SÁNCHEZ LAROTTA

Gerente Administrativa y de Abastecimiento

Delegada mediante el numeral 28 del artículo 5° de la Resolución No. 017 de 2023

Proyectó: *Angela Parada – Profesional Grado 03 / GAA* 
Revisó: *Jose Fernando Vargas – Profesional Especializado Grado 06 / GAA* 

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.